



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Liquidación de sociedad conyugal
Demandante:	JULI ALEXANDRA AYALA RODRÍGUEZ
Demandado:	LUIS FABIÁN PULGARÍN COLORADO
Radicación:	2022-00197
Asunto:	Presentación de demanda
Decisión:	Inadmite

Se dispone INADMITIR la demanda de la referencia para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se proceda a subsanar lo siguiente:

1. APORTAR el registro civil de matrimonio con la anotación de la Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Civil Religioso, a efectos de acreditar la calidad en la cual concurren al presente litigio. Art. 84 # 2 CGP.
2. APORTAR una relación de activos y pasivos con indicación del valor estimado de los mismos (artículo 523, Código General del Proceso).
3. PRESENTAR nuevamente el escrito introductorio debidamente subsanado como se indicó anteriormente e integrado en un solo documento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA de BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 13 de junio de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO N° 24
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA